

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO

DECRETO EJECUTIVO No. 79
De 5 de Agosto de 2024



Que nombra a la Notaria Pública Sexta del Circuito Notarial de la provincia de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2119 del Código Administrativo de Panamá, se establece que los Notarios de Circuito, Principales y Suplentes, serán nombrados por el Órgano Ejecutivo;

Que mediante Decreto de Gabinete No.182 de 2 de septiembre de 1971, se creó la Notaría Sexta del Circuito de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, es necesario nombrar a la Notaria Pública Sexta del Circuito Notarial de la provincia de Panamá,

DECRETA:

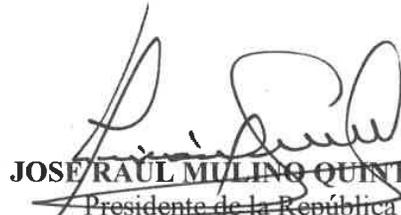
ARTÍCULO 1. Nómbrase a **ZULEIKA INÉS CARRERA YEE**, con cédula de identidad personal No.8-451-391, en el cargo de Notaria Pública Sexta del Circuito Notarial de la provincia de Panamá.

ARTÍCULO 2. El presente nombramiento empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2119 del Código Administrativo y Decreto de Gabinete No.182 de 2 de septiembre de 1971.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 5 días del mes de Agosto de 2024.


JOSE RAÚL MILLÍN QUINTERO
Presidente de la República


DINOSKA Y. MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

